

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE		Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FECHA	08/07/2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	GCP	Pago No:	6	Total de Pagos	12

Nombre/Razón Social:	FERNANDO DIAZ ARIZA	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificación:	91013639
Correo:	fdiaz@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3115585324	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	239	Periodo a pagar:	JUNIO	Plazo de Ejecucion:	31/12/2026
Fecha de Iniciacion:	16/01/2026	No RP:	40126	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			
Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
40126	C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	10	14222250

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$164,978,100.00
Valor Adición:	\$0.00
Valor Reducción:	\$0.00
Valor Prorrogas:	-----
Valor Total Contrato:	<u>\$164,978,100.00</u>
Total Pagado:	\$64,000,124.00
Valor Honorarios:	\$14,222,250.00
Gastos de Viaje:	\$0.00
Saldo:	\$100,977,976.00
Valor a pagar:	<u>\$14,222,250.00</u>
Menos este pago:	\$86,755,726.00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DESDE LA DIRECCION GENERAL PARA ATENDER ASUNTOS DE CARACTER TECNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. ELABORAR Y CONSOLIDAR INFORMES TECNICOS Y DE GESTION QUE SEAN REQUERIDOS POR LA DIRECCION GENERAL Y SUBDIRECCION GENERAL EN RELACION CON LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y CONTRATOS DE LA ENTIDAD.	Durante el periodo reportado, se adelantó la elaboración y consolidación de insumos técnicos y de gestión relacionados con el seguimiento 10 contratos portuarios que en la matriz anexa esta enumerados del No 74 al 83, mediante la actualización de la matriz de seguimiento correspondiente. Asimismo, se gestionó el requerimiento de información de estos 10 contratos ante la Subdirección de Sostenibilidad y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con el fin de recopilar, validar y consolidar la información necesaria para la estructuración de los informes requeridos por la Dirección General y la Subdirección General, en el marco del seguimiento a los programas, proyectos y contratos de la Entidad. Los soportes de evidencias, se encuentran dispuestos en la siguiente carpeta: https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/wherrera_invias_gov_co/IgB6cC1xTIWrTq8TR2EKa6ZKA?e=AmKNwG
2. EMITIR CONCEPTOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DE SU CONOCIMIENTO PROFESIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA DIRECCION Y SUBDIRECCION GENERAL.	Durante el periodo reportado, se emitieron criterios y conceptos técnicos especializados sobre el seguimiento de 10 contratos portuarios relacionados en la matriz de seguimiento del No. 74 al 83, con base en la revisión de la matriz de seguimiento. Como soporte, se gestionaron solicitudes de información ante la Subdirección de Sostenibilidad y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con el fin de fortalecer el análisis técnico requerido por la Dirección General y la Subdirección General.
3.ACOMPAÑAR A LA DIRECCION GENERAL EN EL SEGUIMIENTO TECNICO A LOS PROYECTOS QUE SEAN ESTABLECIDOS POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL O SUBDIRECCION GENERAL, COMO ESTRATEGICOS A LAS POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE LA ENTIDAD.	Durante el periodo reportado, se acompañó técnicamente a la Subdireccion en el seguimiento de 10 contratos portuarios enumerados del No74 al 83, mediante la actualización de la matriz de seguimiento y la gestión de solicitudes de información ante la Subdirección de Sostenibilidad y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), como soporte para el monitoreo de asuntos estratégicos de la Entidad.
4. REALIZAR LA REVISION TECNICA DE DOCUMENTACION Y SUSCRIPCION DE CONTRATOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS.	Durante el periodo reportado, se realizó la revisión técnica de la documentación asociada a 10 contratos portuarios numerados en la matriz del No 74 al 83, a partir de la actualización y análisis de la matriz de seguimiento. Como soporte, se solicitaron insumos a la Subdirección de Sostenibilidad y a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), orientados a fortalecer la revisión documental y el seguimiento de proyectos de la Entidad.
5. HACER SEGUIMIENTO RESPECTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS FRENTE A OTRAS ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL Y LAS COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, EN EL	Durante el periodo reportado, se adelantó el seguimiento técnico y de gestión a compromisos institucionales relacionados con 10 contratos portuarios numerados del No 74 al 83,en la matriz de seguimiento, en articulación con dependencias internas y entidades del orden nacional. Para ello, se actualizó la matriz de seguimiento correspondiente y se efectuaron requerimientos de información a la Subdirección de Sostenibilidad y a la

MARCO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA SUBDIRECCION GENERAL.	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con el fin de contar con elementos de análisis que permitieran verificar el avance de las actuaciones y compromisos asumidos por el
6. HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y CONTRATOS DEL INVÍAS.	En este periodo se apoyo reuniones las cuales fueron asignas por el supervisor. El día 09 de junio se asistió a reunión de seguimiento de metas con el arquitecto Wilber Herrera, se anexa evidencia.
7. APOYAR EN LAS REUNIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Durante el periodo reportado, se realizó seguimiento a los procesos contractuales asignados mediante la actualización de la matriz de seguimiento de 10 contratos portuarios numerados del No 74 al 83, y la gestión de información ante la Subdirección de Sostenibilidad y la ANI, como soporte para la revisión de insumos técnicos y documentales asociados a su estructuración.
8. REALIZAR EL SEGUIMIENTO DESDE LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD, ESTRUCTURACION Y APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL, DE LOS PROCESOS ASIGNADOS	

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS
SUBDIRECTOR MARITIMO, FLUVIAL Y FERREO
SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA

Documento Firmado Electrónicamente